

CONTEXTO Y PERSPECTIVAS SOCIO-CULTURALES

1.

Antecedentes:

José Rubén Castillo García
Jeremías Quiñones Cárdenas
Docentes de la Facultad de Fisioterapia
Universidad Autónoma de Manizales



La situación que permite contextualizar el funcionamiento de la Facultad de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Manizales, tiene que ver con los acontecimientos que se han venido presentando a nivel mundial desde la década de los años 70, sobre todo en lo relacionado con el campo de la salud y de la educación.

Ante el cúmulo de necesidades y de problemas de orden social que vivían las poblaciones de diferentes países durante dicha década, se derivaron entre otros, algunos eventos tendientes a discutir esta problemática. Estos eventos fueron orientados, entre otros, por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) y por la UNESCO, de los cuales se

derivó la reunión de Alma Ata en Kazajistán (U.R.S.S.), en 1977. En ella, se definió la Estrategia de la Atención Primaria de Salud, la cual se asumió como la manera de conducir los procesos de salud a nivel mundial, en la búsqueda de la meta de «Salud Para Todos en el año 2000».

A partir de esto, y de las concepciones en este campo, los procesos que se llevaron a cabo se orientaron a buscar la manera de resolver las problemáticas existentes en el momento a nivel mundial, las cuales se pueden sintetizar en lo siguiente:

- Superar el centralismo administrativo y tecnocrático, y fomentar la participación comunitaria.

- Despolitizar el sector salud y estimular la carrera administrativa.

- Descentralizar las responsabilidades administrativas y reconocer el saber popular existente, en relación con el manejo de la salud.

- Buscar la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios de salud, la calidad y la eficiencia en este campo.

- Promover una cultura del manejo de la salud que se apoye en el autocuidado, la prevención y la promoción. Para ello, se asume la educación como la estrategia fundamental.

2. La situación nacional

A partir de lo anterior y de los acontecimientos locales, desde mediados de la década de los años 80, se iniciaron los procesos de descentralización administrativa, los cuales en el campo de la salud se reflejaron en el decreto 1216 de 1989, que creó los comités de participación comunitaria. Este fue modificado más adelante por el decreto 1416 de 1990, buscando con ello reglamentar y posibilitar la vinculación de la población a las decisiones de las entidades correspondientes.

Para facilitar la dinámica social en el país, fue reformulado El Sistema Nacional de Salud, con el fin de adecuarlo a las necesidades descentralistas. Para lograr este propósito, se expidió la ley 10 de 1990. En esta ley se definieron algunos principios que invitan a la vinculación de la comunidad a la gestión de los procesos de salud.

Simultáneamente, a nivel internacional se ha venido manifestando la necesidad de construir paradigmas que reconozcan al ser humano como el centro del desarrollo de la sociedad e invitan a recuperar al sujeto «para sí», en calidad de pensante y de participante. Se trata que éste asuma sus derechos y participe en la toma de decisiones. No sobra

...a nivel internacional se ha venido proponiendo la necesidad de construir paradigmas que reconozcan al ser humano como el centro del desarrollo de la sociedad e invitan a recuperar al sujeto «para sí», en calidad de pensante y de participante.

decir que ellas, deben responder a las necesidades específicas de los sujetos y de las particularidades de las regiones.

En este contexto, se ubican los replanteamientos que se le han hecho a la pedagogía tradicional, la cual se orientaba a la transmisión de conocimientos. Las propuestas que se hacen a manera de alternativa, giran en torno al desarrollo de procesos educativos activos, participativos y que privilegian el desarrollo humano.

Este marco socio-político, permite contextualizar el sentido con el cual se dió origen a la Facultad de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Manizales (1987 a 1988), buscando generar en ella procesos de formación que respondan a las necesidades que la nueva realidad está imponiendo.

A nivel macro, se puede decir que los movimientos sociales y los acontecimientos ocurridos en las décadas de los años 70 y 80, hicieron ver la necesidad de adecuar la constitución política a estas nuevas realidades, superando la perspectiva centralista de la Constitución de 1886 y generando posibilidades descentralistas con la de 1991.

Normas posteriores, emanadas del gobierno nacional en relación con la salud y la educación, confirmaban la pertinencia de la propuesta educativa de la Facultad de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Manizales, dado que el espíritu de estas normas coincide con el sentido que se tuvo, cuando se definieron el plan de estudios y las perspectivas de las áreas de formación que se establecieron.

Algunas de las normas que se expidieron en las diferentes esferas de la vida nacional, incluidas entre ellas la salud y la educación, son las siguientes:

- Ley 9 de 1976, mediante la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la fisioterapia.

- Decreto 1216, de junio de 1989, el cual crea y reglamenta el funcionamiento de los comités de participación comunitaria, modificado en 1990 por el decreto 14-16, que además de lo anterior vincula la población a los diferentes niveles del sistema.

- Ley 10 de 1990, esta readequó el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y lo ubica en una perspectiva descentralista y estimula el desarrollo de procesos interprofesionales e interdisciplinarios.

- Decreto 1335 de 1990, regula el papel del fisioterapeuta (aunque habla de terapeuta físico) en los servicios de salud y le posibilita su participación desde la docencia, la investigación, la atención, la rehabilitación, la administración y la prevención.

- La Constitución de 1991, artículos 13 (derecho de igualdad), 47 (atención y rehabilitación a los disminuidos físicos), 54 (la obligación del Estado de ofrecer formación y habilitación profesional a quienes lo requieran), 67 (define la educación como un derecho de la persona y un servicio público), 68 (establece la garantía por parte del Estado de ofrecer la libertad de enseñanza, cátedra, aprendizaje e investigación), 69 (plantea la autonomía universitaria), entre otros.

- Ley 30 de 1992, reglamenta el funcionamiento de la educación superior en el país e invita además de brindar la formación específica de las profesiones, a construir procesos de investigación estimulando la formación de comunidades académicas y científicas. En esta ley se crea el Sistema Nacional de acreditación con el fin de que las instituciones de educación superior, que lo conforman voluntariamente, cumplan con los más altos requisitos de calidad y desarrollen su proyecto educativo institucional.

- Ley 115 de 1993, mediante la cual se reglamenta la educación en el país en los diferentes instancias, Formal (básica y media vocacional), no formal e informal.

- Ley 100 de 1993, orientada a reglamentar el Sistema de Seguridad Social. Busca la ampliación de cobertura a la población, la calidad en la prestación de los servicios y la participación de la comunidad, estimula los procesos de educación para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Además asume la salud como un fenómeno de manejo integral, en el cual se privilegia la acción interprofesional e interdisciplinar.

- Decreto 2904 de 1994, define la acreditación, señala los integrantes del Sistema Nacional de Acreditación, define etapas y agentes de este proceso.

- Acuerdo 04 de 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior, expide el reglamento que determina funciones e integra el Consejo Nacional de Acreditación.

- Acuerdo 06 de 1995, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación Superior define el proceso y adopta las políticas generales de acreditación, relacionadas con los fundamentos, características y agentes.

- La ley 361 del 7 de febrero de 1997, mediante la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones, comprometiéndose a los profesionales que se desempeñan en campo de la rehabilitación para que asuman sus acciones desde el punto de vista social e integral.

3. Orientación de la Facultad de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Manizales

Desde el panorama general social y político mencionado anteriormente, se contextualiza el origen y funcionamiento de la facultad. Este sirve de base para comprender la orientación de los contenidos curriculares con los cuales se brinda la formación académica en Fisioterapia, con una perspectiva integral, para que ejerzan adecuadamente en nuestro medio social. Se busca con ello, dimensionar el sa-

ber y el hacer de los fisioterapeutas de tal manera que manejen y generen conocimientos, habilidades y destrezas relacionados con sus diversos campos de acción y áreas de desempeño.

Se trata de que sean profesionales que se enmarquen en el contexto de la vida de país y que respondan a las necesidades y demandas de la realidad social en la cual están inscritos, es decir, que los contenidos en los cuales se base su formación sean pertinentes y de relevancia para su futuro desempeño como profesionales.

Esta situación, en alguna medida explica, los contenidos, propuestas metodológicas y áreas de formación planteadas en el plan de estudios. Por un lado, la imprescindible formación específica en lo clínico, dado que desde allí se lograrían competencias importantes para el ejercicio profesional. Por otro lado, se planteó el área de investigación, con la intención de que fuera el espacio en el cual se posibilite la construcción de nuevos conocimientos, la revitalización de los contenidos existentes, su confrontación y desarrollo. La extensión y la proyección comunitaria, se propuso con la idea de estimular la formación de los nuevos profesionales, teniendo como base la vinculación de estos a otros espacios de la vida social de la región, así como dar respuesta a la problemática de salud en las comunidades.



4. Proyectiva de la formación universitaria

Es de tener en cuenta que la evolución de la facultad, debe contar con las circunstancias y concepciones que están orientando el manejo del conocimiento en este momento histórico y vislumbrar las posibilidades de desarrollo de este hacia el futuro. El reto es que ella se ubique en las perspectivas que le muestra la realidad y que oriente su quehacer en consonancia con ello.

En razón de lo indicado, es importante destacar que en el último decenio, el mundo se ha caracterizado por un cambio visible en la urdimbre que relaciona las diferentes esferas de las sociedades desarrolladas, ante todo en el mundo político, económico y cultural. Un elemento central de esta nueva era, tiene que ver con que el conocimiento tiende a ser convertido en recurso de producción y de manejo económico, lo cual iría en sentido contrario con las perspectivas de desarrollo humano que orientan el punto de vista académico de la Facultad.

Este perfil político-cultural de la sociedad que se vislumbra hacia futuro, es lo que algunos autores han denominado «Sociedad del Conocimiento», en la cual la educación se perfila como soporte importante, en términos de acceder al conocimiento especializado.

Sería preocupante, si la sociedad del futuro induce al sujeto a orientar su formación personal buscando la acumulación del saber desde la información puntual y precisa, tratando de lograr competencias en función de la producción, en detrimento de la generación y manejo de saberes de trascendencia para la vida. Esa denominada «Sociedad del Conocimiento» se presentaría como una revolución cultural que intenta transformar lo político, lo educativo y grandes esferas vitales del hombre. En ella, el saber visto de esta manera entraría a valorar el conocimiento en términos económicos, convirtiéndose en una fuerza más de producción.

El avance y el desarrollo tecnológico en este nuevo tipo de sociedad cobrarían una importancia enorme, sobre todo lo relacionado con las comunicaciones, que se convertirían en uno de los más eficientes mecanismos del poder, debido fundamentalmente a las repercusiones sociales que genera su implementación, sobre todo cuando la información además de ser poder también es cultura.

Son los medios de comunicación y las tecnologías informáticas las que designarían los nuevos modos de pensar, de percibir, de sentir y relacionarse con el tiempo y el espacio, y las nuevas maneras de reconocerse. De allí, que desafíen especialmente a la educación, a la cual le plantean un verdadero reto cultural, al hacer visible la brecha cada día más ancha entre la cultura desde la que enseñan los maestros y aquella desde la que aprenden los estudiantes. Es en este tipo de realidad, en la cual la universidad del futuro le corresponde desenvolverse y ante la cual le corresponde asumir posición.

Desde este punto de vista el objetivo de la educación para las nuevas épocas, podría ser el de buscar el aprovechamiento utilitario de las habilidades y destrezas del individuo, y de las capacidades especiales que este posea. Esto llevaría a dejar de lado la formación sobre las obligaciones, competencias y responsabilidades sociales y el conocimiento integral. En este aspecto, la facultad debe seleccionar su opción, en aras de conducir su currículo hacia el futuro, de manera que se adapte críticamente a las tendencias políticas y culturales actuales, en relación a la organización, aprehensión y distribución del conocimiento, sin desdibujar su perspectiva de formación integral y de desarrollo humano.

1. Agradecemos la revisión crítica y los aportes que el Comité de Currículo de la Facultad de Fisioterapia y el F.T. Julio Ernesto Pérez le hicieron al presente texto